

	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código:	F-CAM-062
			Versión:	4
			Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL						
CONTRATO DE:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Nº:	434	AÑO:	2024
CONVENIO DE: X						
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA. NIT 800.255.580 – 7					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN SAMARIA DE DESARROLLO SOCIAL AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA- FUSAMDES				
	NIT y/o CC:	Nit. 901.153.861-1				
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 12.38	TEL:	3112219360/ 3106878679		
	CIUDAD:	Neiva (Huila).				
	REPRESENTANTE LEGAL:	DILMER ARIAS HERMIDA C.C No. 7.733.334 del Neiva (H)				
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GESTIÓN PARTICIPATIVA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS CONFLICTOS REPORTADOS ENTRE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS Y LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON ENFOQUE EN LA ESPECIE AMENAZADA OSO DE ANTEOJOS (<i>Tremarctos ornatus</i>), EN ARTICULACIÓN CON LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL"					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA				
	EN CALIDAD DE:	JEFE DE DEPENDENCIA				
	NOMBRE:	LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO				
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA				
	NOMBRE:	DILMER ARIAS HERMIDA				
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$153.051.259 M/CTE					
	Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE					
	Aportados de la siguiente manera:					

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-CAM-062
 Versión: 4
 Fecha: 04 Ago 15

	➤ La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM aporta la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$107.135.881) M/CTE. ➤ De acuerdo al procedimiento establecido para el proceso de selección objetiva, la ESAL no podrá realizar un aporte inferior a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$45.915.378) M/CTE.		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$0	
	Nº2	\$0	
	Nº3	\$0	
VALOR TOTAL	\$153.051.259 M/CTE		
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (4).		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses) No aplica	
	Nº2	_____ (Días / Meses) No aplica	
	Nº3	_____ (Días / Meses) No aplica	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
	Nº2	SUSPENSIÓN	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
	Nº3	SUSPENSIÓN	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
	Nº4	SUSPENSIÓN	No aplica
		REINICIACIÓN	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	12 DE ENERO DE 2025		

GARANTÍAS:

Pólizas:

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
		Cumplimiento de contrato	\$21.427.176	10/09/2024	13/07/2025

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

560 47 994000182 376	13/09/2024	Cumplimiento Pago de salarios	\$5.356.794	10/09/2024	13/01/2028
		Calidad del servicio	\$10.713.588	10/09/2024	13/01/2026
		Calidad del bien	\$21.427.176	10/09/2024	13/01/2026

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (APORTE DE LA CAM)	13/09/2024	\$107.135.881 M/CTE
VALOR ADICIONAL N°1	No aplica	\$0
VALOR ADICIONAL N°2	No aplica	\$0
VALOR ADICIONAL N°3	No aplica	\$0
VALOR FINAL CONTRATADO	No aplica	\$107.135.881 M/CTE
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	No aplica	\$0
VALOR ACTA PARCIAL N°1	No aplica	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	No aplica	\$0
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	No aplica	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	No aplica	\$0
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	No aplica	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	No aplica	\$0
VALOR ACTA FINAL	No aplica	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	No aplica	\$0
VALOR FINAL EJECUTADO	No aplica	\$107.135.881 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica	\$ 10.713.589
SALDO A FAVOR DE LA CAM	No aplica	\$0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	\$0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	No aplica	\$0

3. BALANCE TÉCNICO
El objeto contractual arriba descrito se cumplió a cabalidad, durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)
RECIBO A SATISFACCIÓN. La supervisora del Contrato certifica el recibo de la Supervisión mediante acta de recibo final de fecha <u>13 de enero de 2025</u> .

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-CAM-062

Versión: 4

Fecha: 04 Ago 15

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

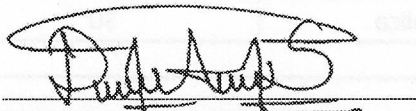
7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: EL señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del _____ en _____ folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

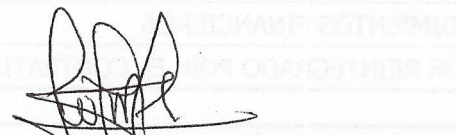
En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de (\$10.713.589), (**Diez millones setecientos trece mil quinientos ochenta y nueve pesos M/CTE**) correspondiente al cuarto y último pago del Convenio de Asociación No. 434 de 2024, tal como lo define la Cláusula séptima "Un desembolso final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de LA CORPORACIÓN, al finalizar la ejecución, previa presentación de un informe final que demuestre un avance de ejecución del 100%, previo visto bueno del supervisor y suscripción del acta de liquidación".

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

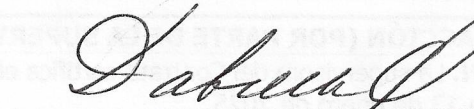
Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 14 días del mes de febrero de 2025.



DILMER ARIAS HERMIDA
Contratista



LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Supervisora



DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Jefe de dependencia